



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE

ORDENANZA 8066

Artículo 1º:--Declárase Monumento Histórico Municipal, al Edificio ubicado en la calle Sarmiento en su intersección con la calle Tucumán de la ciudad de Lanús donde actualmente funciona la Subsecretaría de Educación y Cultura.-

Artículo 2º:--El Edificio deberá conservar las características y fisonomía arquitectónica actual.-

Artículo 3º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Septiembre de 1995.-

*[Signature]*  
REVISO

*[Signature]*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Signature]*  
JOSE PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Signature]*  
MARIA ESTER ANTUNUCCI  
Jefa División Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 1892  
DE FECHA 25 SET 1995

Registrada en el N° 8066  
*[Signature]*  
JOSE LOPEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO

